



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 282-2011-GR.CAJ/P

Cajamarca, 11 MAY 2011

VISTO:

El Oficio N° 401-2011-GR.CAJ/GRI/SGSL, de fecha 27/04/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de noviembre del 2006, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 061-2006-GR.CAJ/GGR, celebrado entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa **NVA CONTRATISTAS SRL**, para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA I.E.P N° 10316 - QUEROCOTILLO"**, por el monto de **S/. 102,509.46** (Ciento Dos Mil Quinientos Nueve con 46/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 26 de abril del 2007, el Comité designado mediante Resolución N° 031-2007-GR.CAJ/GRI, de fecha 20 de marzo del 2007, procede a recepcionar la obra, indicando que se han cumplido con las metas físicas del expediente técnico, otorgando su conformidad, salvo aquellos vicios ocultos posteriores que puedan encontrarse por defectos constructivos en la obra; asimismo con fecha 26 de abril del 2007, el citado Comité, mediante Acta de Transferencia de Obra, procede a transferir la obra a la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, por lo que estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se debe emitir el acto resolutorio de aprobación de la liquidación técnico financiera de la obra.

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 014-2007-GR.CAJ/GRI, de fecha 27 de junio del 2007, rectificadora mediante Resolución N° 009-2011-GR.CAJ/GRI, de fecha 18 de enero del 2011, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Obra: **"CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA I.E.P N° 10316 - QUEROCOTILLO"**, por un monto de **S/.114,267.51** (Ciento Catorce Mil Doscientos Sesenta y Siete con 51/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 020-2011-GR.CAJ/GRI, de fecha 10 de febrero del 2011, rectificadora con Resolución N° 028-2011-GR.CAJ/GRI, de fecha 02/03/2011, se aprueba la Liquidación Final del Contrato de Locación de Servicios N° 067-2006-GR.CAJ/GGR, suscrito con el Consultor, Ing. Jesús Felipe Vines Calderón, para la Supervisión de la obra: **"CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA I.E.P N° 10316 - QUEROCOTILLO"**, por el monto de **S/. 3,910.00** (Tres Mil novecientos Diez y 00/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del Consultor de S/.27.40 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 032-2011-GR.CAJ-GRI-SGSL-RMS, de fecha 06/04/2011, el Ing. Rubén Machuca Sánchez, hace llegar la liquidación Técnico Financiera del Proyecto antes citado, precisando que en lo que respecta a la liquidación del contrato de supervisión, el Consultor Ing. Jesús Felipe Vines Calderón no ha cobrado hasta la fecha el saldo a su favor de S/.27.40 Nuevos Soles, indicando que la inversión total de la ejecución de la Obra es como se detalla a continuación:

- Liquidación del Contrato de Obra	: S/. 114,267.51
- Liquidación del Contrato de Consultoría	: S/. 3,882.60
- Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto	: S/. 27.05

LIQUIDACION DE PROYECTO : S/. 118,177.16





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



Que, mediante Informe N° 005-2011-GR.CAJ-DRA-DC/CP, de fecha 25/04/2011, la oficina de Control y ejecución Presupuestal, informa a la Dirección de Contabilidad que el costo real de la obra **“CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA I.E.P N° 10316 – QUEROCOTILLO”**, período 2006 – 2007, asciende a la suma de **S/.118,177.16**

Que, con Oficio N° 401-2011-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 27 de abril del 2011, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite opinión favorable respecto a la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **“CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA I.E.P N° 10316 – QUEROCOTILLO”**, por el monto de **S/.118,177.16** (Ciento Dieciocho Mil Ciento Setenta y Siete con 16/100 Nuevos Soles); solicitando a la Gerencia Regional de Infraestructura la emisión del acto resolutivo de aprobación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y conformidad de Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA I.E.P N° 10316 – QUEROCOTILLO”**, por un monto de **S/.118,177.16** (Ciento Dieciocho Mil Ciento Setenta y Siete con 16/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la transferencia de la Obra **“CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA I.E.P N° 10316 – QUEROCOTILLO”**, a la Dirección Regional de Educación de Cajamarca.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar la presente resolución a la Dirección Regional de Administración, a fin de que proceda según corresponda.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que a través de Secretaría General se notifique la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca y a los interesados conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



ACTA DE TRANSFERENCIA DE OBRA

DATOS GENERALES

PROYECTO	: FUNCION: EDUCACION Y CULTURA
OBRA	: "CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA I.E.P N° 10316 – QUEROCOTILLO"
MODALIDAD DE EJECUCION	: CONTRATO N° 061-2006 GRAJ/GGR.(08.11.006) ADJ. DIRECTA DE MENOR CUANTIA. N° 087-2006-GR-CAJ – A SUMA ALZADA.
EMPRESA CONTRATISTA	: NVA CONTRATISTAS SRL.
SUPERVISOR DE OBRA	: Arq. JESUS FELIPE VINCES CALDERON
RESIDENTE DE OBRA	: Ing° ANDRES VASQUEZ MANAY
MONTO DEL CONTRATO	: S/. 102, 509.46 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCION	: 45 dias calendarios
ENTREGA DE TERRENO	: 22 de Noviembre del 2006
FECHA ENTREGA ADELANTO DIRECTO	: 20 de Diciembre del 2006
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	: 21 de Diciembre del 2006
FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	: 03 de Febrero del 2007
AMPLIACION DE PLAZO	: 36 dias calendarios
FECHA TERMINO REAL	: 10 de Marzo del 2007
FUENTE FINANCIAMIENTO	: CANON Y SOBRE CANON
UBICACIÓN	: DISTRITO : Querocotillo PROVINCIA : Cutervo REGION : CAJAMARCA

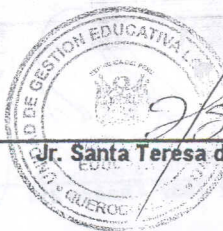
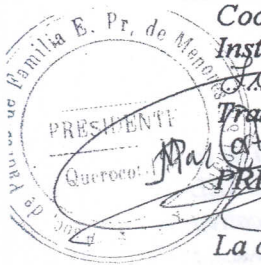
En la Localidad y Distrito de Querocotillo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, en la Institución Educativa N° 10316 – Querocotillo”, siendo la 1:00 P.M. horas del día 26 de Abril del 2007, se constituyó el Comité de Recepción de Obra, en mérito a la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 031-2007-GR-CAJ/GRI. de fecha 20 de Marzo del 2007, conformada por los siguientes Profesionales del Gobierno Regional Cajamarca:

Ing° Doris Azucena Jiménez Sánchez en calidad de Presidente.
Ing° Andrés Gavidia Jave, en calidad de miembro
Ing° Felipe Vínces Calderón, Asesor (Supervisor de obra)

De otra parte en representación de la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, el Coordinador de la UGEL Querocotillo Profesor Mariano Silva F. y en representación de la Institución Educativa Primaria N° 10316 – Querocotillo” su Director Profesor *Herbert ...*, con el objeto de proceder a la Transferencia de la obra ejecutada, en los términos siguientes:

PRIMERO:

La obra ha sido ejecutada dentro del marco del Contrato N° -2006-GR-CAJ/GGR. de fecha 29 de agosto del 2006, bajo la modalidad de Contrata a suma alzada, consistente en la –



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

REGION CAJAMARCA

Doris Jiménez
Ing. Doris A. Jiménez

Andrés Gavidia
Ing. Andrés A. Gavidia Jave

Felipe Vínces Calderón
Ing. Felipe Vínces Calderón

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 Urb. La Alameda de Obispo
CIP 31114

Telefax: (044) 82-7957 – Anexo 218

REG. CIP. II 08269



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



Construcción de 01 losa deportiva de concreto $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$, $e = 12 \text{ cm}$, de dimensiones 20.00 m. de ancho x 30.00 m. de largo, lo que hace un total de 600 m².

- El sistema de arcos para uso múltiple es de fierro galvanizado, anclados al piso, con un juego de mallas de cordel para dichos arcos, 01 net de voleibol, 02 redes para básquet.

- Construcción de cerco perimétrico en base a malla metálica galvanizada la cual va anclada a las columnas de concreto, puertas de acceso.

Cuyas metas físicas ejecutadas son:

1.- Según Contrato principal:

- Construcción de 01 losa deportiva de concreto $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$, $e = 12 \text{ cm}$, de dimensiones 20.00 m. de ancho x 30.00 m. de largo, lo que hace un total de 600 m².

- El sistema de arcos para uso múltiple es de fierro galvanizado, anclados al piso, con un juego de mallas de cordel para dichos arcos, 01 net de voleibol, 02 redes para básquet.

2.- Obras adicionales:

Se ejecutaron obras adicionales que consistieron en lo siguiente:

Se ejecutaron obras adicionales que consistieron en lo siguiente:

- En la construcción de cerco perimétrico se hicieron adicionales como es la colocación de tubería galvanizada de 1/4", ángulos de fierro de 3/4", y soldadura cellocord para soldar ángulos y tubería, que no han sido considerados en el Expediente técnico.

- Así mismo por parte del Contratista se ejecutaron otras obras adicionales:

* Anclaje de todo el sistema de arcos, mediante la prolongación de tubos que conformaban el sistema de arcos, en una longitud de 40 cm, los cuales se han anclado en dados de concreto.

* Colocación de tubos PVC de 2" de diámetro embebido dentro de los sobrecimientos, a fin de permitir la evacuación de aguas de lluvia.

* Tarrajeo de columnas del cerco perimétrico.

Luego de la constatación física de la obra, se encontró que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo al Expediente Técnico aprobado y obras adicionales, SALVO VICIOS OCULTOS., cuyos metrados finales realmente ejecutados según los planos de replanteo y constatación física, se anexan en el Cuadro de metrados finales de obra.

SEGUNDO:

El Gobierno Regional Cajamarca, a través del Comité designado, realiza la Transferencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, Representado por el Coordinador del la UGEL Queroscotillo, profesor *Marciano Silva F.* y en representación de la Institución Educativa Primaria N° 10316 - Queroscotillo, su Director Profesor *Juan... H... L... e... H...;* quienes lo receptionan de acuerdo a la constatación física practicada en obra, encontrándola conforme, para su funcionamiento respectivo.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

REGION CAJAMARCA

Doni Silva
Ing. Doris A. Jimenez Sanchez

Andrés A. Córdova
Ing. Andrés A. Córdova

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 Urb. La Alameda 31114 Telefax: (044) 82 7957 Anexo 218

Felipe Vinco Calder
INGENIERO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



TERCERO:

La Dirección Regional de Educación Cajamarca, Representado por el Coordinador del la UGEL Querocotillo, profesor *Marciano Silva F.* y en representación de la Institución Educativa Primaria N° 10316 - Querocotillo, su Director, Profesor *Juan Herbert Zuñiga Horna*.
Quienes reciben en Transferencia la obra "Construcción Losa Deportiva IEP N° 10316 - Querocotillo", en buenas condiciones físicas para su uso, conservación y mantenimiento en bien de la Comunidad educativa..

Al término del acto y en señal de CONFORMIDAD con lo expresado en la presente firman los participantes en original y 04 copias, en la localidad de Querocotillo , a las 4.00 P.M. horas del mismo día.

POR GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

POR LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Doris Jiménez
Ing. Doris A. Jiménez Sánchez
Comisión Liquidación de Obras
CIP 31114

REGION CAJAMARCA
Andrés A. Caviedes Jave
Ing. Andrés A. Caviedes Jave
COMISION DE LIQUIDACION DE OBRAS
CIP N° 21026

Jesús Felipe Vinces
Jesús Felipe Vinces
INGENIERO C
REG. CIP. N° 86280

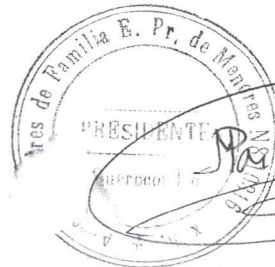


Marciano Silva
Prof. Marciano Silva Fernández
PROMOTOR EDUCATIVO

POR LA IEP N° 10316 - QUEROCOTILLO



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUTERVO
I.E. N° 10316 - QUEROCOTILLO
Juan Herbert Zuñiga Horna
PROF. JUAN HERBERT ZUÑIGA HORNA
Director (e)



Pascual